

Plaza pública

para la edición del 24 de octubre de 1994

Diputados plurinominales

Miguel Ángel Granados Chapa

El sábado 22 fue declarada válida la elección de los diputados de representación proporcional, y asignadas las curules respectivas a los cuatro partidos que tuvieron derecho a ellas. Esa importante decisión política revistió esta vez varios rasgos singulares, por su modo y sus repercusiones.

Entre 1979 y 1991, la función que anteaer ejerció el consejo general del Instituto Federal Electoral había correspondido a la Cámara de Diputados, en sus atribuciones de autocalificación. Esa modalidad fue suprimida el año pasado, tanto en lo que concierne a los diputados elegidos por mayoría como por lo que toca a los plurinominales, o de representación proporcional. Se estipuló que la calificación de este último caso correspondiera a la autoridad electoral, y fuera revisable por el tribunal correspondiente. El sábado mismo quedó claro que ninguno de los cuatro partidos acudirá a la instancia jurisdiccional para impugnar el reparto. Por eso, la sesión de ese día revistió una solemnidad especial, ya que el consejo general del IFE actuó como órgano calificador de las elecciones, al declararlas válidas. Fue notable que los dos principales partidos de la oposición asumieran actitudes críticas frente al hecho, aunque de diverso signo. Acción Nacional no regateó la

validez del proceso, pero cuidó de que esa la admisión de esa formalidad no se confundiera con la legitimidad, que es renuente a otorgar. El PRD, por su parte, rehusó aceptar la validez de la elección pero no objetó sus resultados, lo que implica a mi juicio un evidente incongruencia. Pero no radica en tales actitudes la médula de la jornada sabatina, sino en el hecho de que la ley confiara a un órgano con presencia de consejeros no partidarios una decisión antaño reservada a los grupos parlamentarios.

Esa circunstancia permitió dar correcta solución a un problema que al calor de las discusiones de un colegio electoral se hubiera quizá resuelto de otra manera. Ocurre que el tribunal electoral anuló la elección en dos distritos, el IV de Puebla y el XXII de Veracruz, donde deberá celebrarse nuevos comicios, de carácter extraordinario. Esa resolución jurisdiccional planteó un problema, ya que el PRI no puede tener más de trescientos diputados, y se le asignan por lo tanto diputados de representación proporcional hasta llegar a ese límite. Si la asignación se hubiera realizado sin prever el resultado de esas dos elecciones extraordinarias, el partido gubernamental llegaría a tener 302 curules. En tal situación, además de acentuarse la ventaja que la ley da al PRI, que con menos del cincuenta por ciento de los votos dispone del sesenta por ciento de los asientos en la Cámara, se habría violado expresamente la ley. Por lo tanto, el consejo general decidió dejar pendiente la asignación de dos curules plurinominales. El primero de noviembre, en

consecuencia, la Cámara se integrará no con quinientos sino con 496 diputados. Los cuatro restantes protestarán su cargo luego de los comicios extraordinarios, y según su resultado: un triunfo priista significará nuevas curules para el PAN y el PRD, y viceversa. De modo que los priistas Octavio Guillermo West Silva y Carlos Chaurand Arzate, el panista Gildardo González Martínez y el perredista Sergio Raúl López Sánchez, quedarán en el limbo en los próximos meses, hasta que se cumpla la condición prevista por el consejo electoral. Dos de ellos no llegarán a ocupar su lugar en el Congreso.

Otro rasgo novedoso de la asignación de curules plurinominales fue que habrá un número dispar de diputados en cada circunscripción electoral, en vez de cuarenta para cada uno de ellas, como aconteció hasta ahora. De ese modo, la tercera y la cuarta circunscripciones contarán con 43 diputados cada una, mientras que la primera y la quinta tendrán 39 en cada caso, y la segunda sólo 36. Ese desbalance quedó previsto cuando se optó por una de las modalidades en que es posible aplicar la ley, y no significó lesión alguna para el derecho de los partidos.

Al asignarse 27 curules al PRI (que junto con las de mayoría lo llevarán a tener 300 diputados), 99 a Acción Nacional (que tendrá 119 en total), 64 al PRD (que llegará a 71 con los de mayoría) y 10 al Partido del Trabajo, quedó una vez más en relieve la inequidad de ese sistema de reparto, previsto por la ley en beneficio del PRI. Con un porcentaje menor de votos que hace seis años, ese partido dispondrá en la próxima legislatura de

un mayor número de asientos. He allí uno de los temas por resolver en el calendario de la futura reforma electoral.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Diputados plurinominales

En vez de que lo hiciera la propia Cámara, autocalificando sus elecciones, un órgano en que hay presencia ciudadana, el Consejo General del IFE, asignó las curules de representación proporcional y declaró la validez de los comicios respectivos.

El sábado 22 fue declarada válida la elección de los diputados de representación proporcional, y asignadas las curules respectivas a los cuatro partidos que tuvieron derecho a ellas. Esa importante decisión política revistió esta vez varios rasgos singulares, por su modo y sus repercusiones.

Entre 1979 y 1991, la función que anteaer ejerció el Consejo General del Instituto Federal Electoral había correspondido a la Cámara de Diputados, en sus atribuciones de autocalificación. Esa modalidad fue suprimida el año pasado, tanto en lo que concierne a los diputados elegidos por mayoría como por lo que toca a los plurinominales, o de representación proporcional. Se estipuló que la calificación de este último caso correspondiera a la autoridad electoral, y fuera revisable por el tribunal correspondiente. El sábado mismo quedó claro que ninguno de los cuatro partidos acudiría a la instancia jurisdiccional para impugnar el reparto. Por eso, la sesión de ese día revistió una solemnidad especial, ya que el Consejo General del IFE actuó como órgano calificador de las elecciones, al declararlas válidas. Fue notable que los dos principales partidos de la oposición asumieran actitudes críticas frente al hecho, aunque de diverso signo. Acción Nacional no regateó la validez del proceso, pero cuidó que la admisión de esa formalidad no se confundiera con la legitimidad, que es, renuente a otorgar. El PRD, por su parte rehusó aceptar la validez de la elección pero no objetó sus resultados, lo que implica a mi juicio evidente incongruencia. Pero no radica en tales actitudes la médula de la jornada sabatina, sino en el hecho de que la ley confiara a un órgano con presencia de consejeros no partidarios una decisión antaño reservada a los grupos parlamentarios.

Esa circunstancia permitió dar correcta solución a un problema que al calor de las discusiones de un colegio electoral se hubiera quizá resuelto de otra manera. Ocurre que el Tribunal Electoral anuló la elección en dos distritos el IV de Puebla y el XXII de Veracruz, donde deberán celebrarse nuevos comicios, de carácter extraordinario. Esa resolución jurisdiccional

planteó un problema, ya que el PRI no puede tener más de trescientos diputados, y se le asignan por lo tanto diputados de representación proporcional hasta llegar a ese límite. Si la asignación se hubiera realizado sin prever el resultado de esas dos elecciones extraordinarias, el partido gubernamental llegaría a tener 302 curules. En tal situación, además de acentuarse la ventaja que la ley da al PRI, que con menos del cincuenta por ciento de los votos dispone del sesenta por ciento de los asientos de la Cámara, se habría violado expresamente la ley. Por lo tanto, el Consejo General decidió dejar pendiente la asignación de dos curules plurinominales.

El primero de noviembre, en consecuencia, la Cámara se integrará no con quinientos sino con 496 diputados. Los cuatro restantes protestarán su cargo luego de los comicios extraordinarios, y según su resultado: un triunfo priísta significará nuevas curules para el PAN y el PRD y viceversa. De modo que los priístas Octavio Guillermo West Silva y Carlos Chaurand Arzate, el panista Gildardo González Martínez y el perredista Sergio Raúl López Sánchez, quedarán en el limbo en los próximos meses, hasta que se cumpla la condición prevista por el consejo electoral. Dos de el-



El representante del PAN, y ya líder de su nuevo grupo parlamentario, Fernando

Antonio Lozano Gracia, no regateó la validez del proceso, pero cuidó que la admisión de esa circunstancia formal no se confundiera con la legitimidad, que es renuente a otorgar.

los no llegarán a ocupar su lugar en el Congreso.

Otro rasgo novedoso de la asignación de curules plurinominales fue que habrá un número dispar de diputados en cada circunscripción electoral, en vez de cuarenta para cada una de ellas, como aconteció hasta ahora. De ese modo, la tercera y la cuarta circunscripciones contarán con 43 diputados cada una, mientras que la primera y la quinta tendrán 39 en cada caso, y la segunda sólo 36. Ese desbalance quedó previsto cuando se optó por una de las modalidades en que es posible aplicar la ley, y no significó lesión alguna para el derecho de los partidos.

Al asignarse 27 curules al PRI (que junto con las de mayoría lo llevarán a tener 300 diputados), 99 a Acción Nacional (que tendrá 119 en total), 64 al PRD (que llegará a 71 con los de mayoría) y 10 al Partido del Trabajo, quedó una vez más en relieve la inequidad de ese sistema de reparto, previsto por la ley en beneficio del PRI. Con un porcentaje menor de votos que hace seis años, ese partido dispondrá en la próxima Legislatura de un mayor número de asientos. He allí uno de los temas por resolver en el calendario de la futura, y urgente, reforma electoral.

...

CAJÓN DE SASTRE

No podemos ver impasibles, como si no nos concerniera, el grave asunto de la sequía en Chihuahua, y sus consecuencias inmediatas y a mediano plazo. La falta de lluvias afectó gravemente la zona serrana, donde padecen su pobreza los grupos indígenas. Clama al cielo, de modo especial, la creciente mortandad de niños afectados por la desnutrición.

El problema tiene diversas aristas. Chihuahua es una entidad gobernada por el Partido Acción Nacional, cuyo Ejecutivo Francisco Barrio, toma a pecho sus funciones y viaja a la zona afectada, se reúne con los gobernadores indios y con los alcaldes de los municipios. Su acción puede poner remedio a las dificultades más inmediatas, pero escapan a sus posibilidades las soluciones de fondo, las que atañen a la estructura social.

Esa profundidad del mal, sin embargo, no ha de servir de pretexto a conciencias adormiladas. A pesar de que con frivolidad pasmosa, Raymundo Gómez, el secretario del gobernador Barrio diga que la entrega de despensas crea zánganos, siendo que se trata de situaciones de vida o muerte, es preciso atender la urgencia de quienes no tienen qué comer. La fundación que lleva el nombre del fallecido obispo de la Tarahumara, el benemérito señor Llaguno, recibe en la Cruz Roja de Polanco los donativos (maíz, frijol, latería) que palién el hambre de los indios, más hambrientos en nunca.

La táctica del obispo Ruiz de invocar la posibilidad de que el conflicto chiapaneco se generalice al resto del país, para reanimar la ola de apoyo que despertaron los zapatistas cuando hicieron su primera aparición, puede tener un efecto distinto al que se busca.

